



**alethéia**  
revista ieu universidad



# LA EDUCACIÓN DEL FUTURO EN MÉXICO (TODOS PASAN, NADIE REPRUEBA).

Omar Alexis Elías Segura

**ARTÍCULO DE OPINIÓN:**

**LA EDUCACIÓN DEL FUTURO EN MÉXICO  
(TODOS PASAN, NADIE REPRUEBA)**

**AUTOR:**

Omar Alexis Elías Segura

**CORREO ELECTRÓNICO:**

lp.alexis@hotmail.com

## Resumen.

*La educación, en la actualidad, requiere de una reestructuración enfocada en las necesidades de la sociedad, con estándares de calidad que promuevan el fortalecimiento en el aula; por tal motivo, la evaluación es de suma importancia para diagnosticar e identificar las nociones y el nivel con que cuenta el alumno o el docente, con el objetivo de retroalimentar o transformar los conocimientos con los que cuenta para un cambio trascendental en su formación.*

*Palabras clave:* educación, evaluación, alumno, formación, docente

## Abstract.

*Today's education requires a restructuring focused on the needs of society, with quality standards that promote strengthening in the classroom, for this reason, the evaluation is very important to diagnose and identify the notions and the level that counts the student or the teacher, with the aim of giving feedback or transforming the knowledge they have for a transcendental change in their formation.*

*Key words:* education, evaluation, students, training, teacher

# LA EDUCACIÓN DEL FUTURO EN MÉXICO (TODOS PASAN, NADIE REPRUEBA).

La educación en México ha sufrido una serie de transformaciones a partir de una construcción metódica sobre el cambio que debería tener el régimen educativo y la contribución en la formación de los alumnos. Ante estos cambios, el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador y el titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Esteban Moctezuma Barragán, quien es licenciado en Economía, establecieron una modificación al acuerdo número 12/05/18, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de junio de 2018, que establecía lo siguiente:

- a. Que el docente planifique actividades para que los alumnos estudien y aprendan
- b. Que los alumnos se den cuenta de lo que han aprendido y de lo que están por aprender
- c. Que se tomen en cuenta los procesos de aprendizaje, no sólo los resultados
- d. Que se consideren las necesidades específicas de los alumnos y de los contextos en los que se desarrollan
- e. Que la información sobre el desempeño de los alumnos se obtenga de distintas fuentes, no sólo de las pruebas
- f. Que se fortalezca la colaboración entre docentes, alumnos, padres de familia o tutores
- g. Que se actúe oportunamente para evitar el rezago o la deserción escolar

Por lo anterior, el acuerdo no estaba tan errado en la manera de llevar a cabo la aplicación del quehacer educativo en el país, ya que debido a la necesidad de retomar aspectos que promuevan el aprendizaje en los alumnos se fomentará el total apego a los requerimientos educativos que son de vital importancia tanto en el docente como en el educando.

Al realizar una revisión al acuerdo anterior, se abrogó para estipular el acuerdo número 11/03/19, por el que se establecen las Normas Generales para la Evaluación del Aprendizaje, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación de los Educandos de la Educación Básica, que menciona lo siguiente:

*Artículo 11. Acreditación. Se sujetará a los siguientes criterios:*

**I. Educación preescolar:** *Se acredita con el solo hecho de haber cursado el grado correspondiente.*

**II. Educación primaria:**

**a) Primero y segundo grados:** *Se acreditan con el solo hecho de haber cursado el grado correspondiente (DOF, 2019).*

Ante esta situación, existieron muchas críticas respecto al modo de evaluar a los alumnos de primero y segundo año, ya que, al no existir una evaluación de los conocimientos adquiridos, no se lograrán las atenciones hacia un aprendizaje significativo, lo que propiciará una falta de saberes al momento en que suban de grado; los saberes deben ser recíprocos a las formas de enseñanza que el alumno requiere y, por ende, recae en su formación académica.

Por otra parte, la responsabilidad, el esfuerzo y el interés por aprender son aspectos primordiales para la formación del alumno desde esa edad, ya que los niveles de aprendizaje desde las etapas de la vida para un niño son de vital importancia para desarrollar principios de adaptación, desenvolvimiento e inteligencia al adquirir conocimientos en el salón de clases, por lo que es necesaria la evaluación para identificar el nivel del aprendizaje del niño y reforzarlo a través de cursos de retroalimentación en el aula o, en su caso, del acompañamiento por parte de tutores o de los padres de familia.

Moreno (2016) menciona que “aunque es evidente que aprender de forma significativa y relevante depende de muchos factores que se encuentran en interacción, en los entornos educativos formales la evaluación tiene un peso privilegiado y, para la mayoría de los alumnos, constituye la principal razón de sus prácticas de estudio y aprendizaje. Dicho de otro modo, estos aprenden para la evaluación” (p. 10). Replanteando lo afirmado por el autor, la parte esencial de reconocer que los alumnos hayan aprendido es la evaluación, por lo que no se debe de eliminar este aspecto importante en el aula; los alumnos necesitan que sus logros sean

realmente reflejados por sus mismos méritos y por sus conocimientos formativos.

Siguiendo con el rubro de la evaluación pero ahora en docentes, ante la necesidad de cambiar lo estipulado por los anteriores gobiernos, Andrés Manuel López Obrador opta por transformar la Reforma Educativa propuesta por Enrique Peña Nieto y aprobada por la Cámara de Diputados el 20 de diciembre de 2012, decreto fue promulgada el 15 de mayo de 2019.

Uno de los aspectos retomados en esta nueva Reforma Educativa fue la eliminación de la evaluación docente, que estaba vinculada con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), organismo creado para evaluar la calidad, el desempeño y las evaluaciones en todos los niveles educativos, que propician una calidad de la educación desde distintos rubros que eran necesarios para el crecimiento del país.

Ante estas actualizaciones en el sistema educativo nacional se denotan las drásticas

decisiones por realizar transformaciones en la educación demostrando la falta de formación en el área, la desinformación por los nuevos parámetros que se requieren en una transformación educativa y en la visión por fomentar una participación activa en la educación, puesto que las necesidades educativas van enfocadas hacia otro rumbo con nuevas formas de ejercer la profesión docente a través de estrategias, técnicas, procedimientos y, en este caso, la evaluación que promuevan la enseñanza y aprendizaje de manera recíproca y significativa.

Los alumnos requieren de una total atención con base en el forjamiento de su futuro en el ámbito académico y personal, puesto que los conocimientos y experiencias obtenidas en el aula deben ser evaluados, lo que propicia una serie de atención para adecuar los procesos educativos tanto en las instituciones como en el hogar con el apoyo de los padres de familia. ■

## Referencias.

**Balart Gritti, M. J. (2013).** *Observatorio de recursos humanos y relaciones laborales.* Agama: Ágama.

**Díaz, F. (2005).** *Enseñanza situada: Vínculo entre la escuela y la vida.* México: McGraw Hill.

**Diario Oficial de la Federación (2018).** ACUERDO número 12/05/18 por el que se establecen las normas generales para la evaluación de los aprendizajes esperados, acreditación, regularización, promoción y certificación de los educandos de la educación básica. Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5525414&fecha=07/06/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5525414&fecha=07/06/2018).

**Diario Oficial de la Federación (2019).** ACUERDO número 11/03/19 por el que se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de los educandos de la educación básica. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5555921&fecha=29/03/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555921&fecha=29/03/2019).

## Referencias.

**Diario Oficial de la Federación (2019).** DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019&print=true).

**Moreno T. (2016).** Evaluación del aprendizaje y para el aprendizaje. México: UAM, Unidad Cuajimalpa.